

ACTA DE LAS DELIBERACIONES DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA DE FORMACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO MUNICIPAL DÁMASO NAVARRO 2024. PUNTUACIÓN PROVISIONAL.

ASISTENTES

D.ª Mari Ángeles Poveda Garrigós
Directora del departamento de Personal

D. Juan Ramón García Azorín
Jefe de los servicios culturales

D. Fernando E. Tendero Fernández
Director del Museo Dámaso Navarro

En Petrer, a 30 de noviembre de 2023, siendo las 10,15 horas, se reunieron en la sala de plenos del Ayuntamiento los componentes de la comisión calificadora para la concesión de la beca de formación arqueológica del Museo Arqueológico y Etnológico Municipal Dámaso Navarro para el año 2024, procediéndose a la valoración de dicha convocatoria.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Se han presentado dos aspirantes, cumpliendo D.N.M. los requisitos para optar a la beca de Arqueología del Museo Dámaso Navarro, mientras que R.P.T. queda excluida al no presentar el certificado oficial del Máster de Arqueología de la Universidad de València.

Las bases que rigen la convocatoria fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local del 19 de octubre de 2023, y en el punto 5 de dichas bases se indican los méritos evaluables y las puntuaciones a otorgar:

- 1) Nota del expediente académico personal del grado de Historia, de 0 a 10 puntos.
- 2) Nota del expediente académico personal del máster de Arqueología o similares, hasta un máximo de 3 puntos.
- 3) Realización de cursos, jornadas, talleres especializados durante la carrera o en años posteriores que tengan relación con Historia, Arqueología, Patrimonio, o similares, hasta un máximo de 6 puntos.
- 4) Otros méritos relacionados con la materia objeto de esta convocatoria como son experiencia profesional, becas, publicaciones, hasta un máximo de 6 puntos.
- 5) Cursos, jornadas, talleres, prácticas, becas, contratos así como otros méritos relacionados con la historia y el patrimonio de Petrer, hasta un máximo de 2 puntos.
- 6) Conocimientos de valenciano: Nivel B1, 1 punto; Nivel B2, 1,5 puntos; Nivel C1, 2 puntos y Nivel C2 o superiores, 3 puntos.



- 7) Conocimientos de informática (cursos certificados), hasta un máximo de 2 puntos.
 8) Otras titulaciones oficiales y méritos que no constituyan requisito para la concesión de la beca, hasta un máximo de 2 puntos.

Tras la comprobación del expediente académico y del *curriculum vitae* de cada uno de los aspirantes admitidos, la puntuación provisional resultante fue la siguiente:

BAREMO (máx.)	ASPIRANTES (iniciales nombre y apellidos)	
	D.N.M.	R.P.T.
A (10) Expediente Académico	7,49	
B (3) Máster Arqueología/similares	2,78	
C 86) Cursos/jornadas	6	
D (6) Otros méritos	4	
E (2) Actividad en Petrer	0	
F (3) Valencià	1	
G (2) Informática	2	
H (2) Otras titulaciones	1	
TOTAL	24,27	
ORDEN	1º	No admitida

Como se indica en el punto 6 de las bases de la beca, la comisión calificadora publicará en la web del Ayuntamiento y en la página web del Museo Dámaso Navarro el listado provisional con la puntuación obtenida por cada aspirante dentro del plazo más breve posible a partir de la finalización del plazo de presentación de instancias para presentar alegaciones o reclamaciones.

Tras el plazo de 5 días naturales desde la publicación de la lista provisional para presentar alegaciones o reclamaciones, la comisión calificadora realizará una valoración definitiva para la beca de Arqueología que se trasladará a la Junta de Gobierno Local mediante una propuesta del concejal de Cultura y Patrimonio, proponiendo el nombramiento de la persona aspirante con mayor puntuación así como la designación del resto de aspirantes como suplentes por orden de preferencia. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Petrer y en la página web del Museo Dámaso Navarro.

En Petrer, en la fecha indicada en las firmas digitales

